

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Ciudad de Mar del Plata con modalidad de enseñanza presencial.

En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Enfermería, perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social, se creó en el año 1993 (Resolución CS N° 271/93) e inició sus actividades en el mismo año en el ámbito de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP), con sede en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

La cantidad total de alumnos de grado de la unidad académica durante el año 2015 fue de 2742, mientras que la cantidad de alumnos de la carrera fue de 733. Esta información no ha sido consignada para el año 2016, por ello se formula un requerimiento.

La oferta académica de la Facultad incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Terapia Ocupacional y Licenciatura en Trabajo Social.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: la Especialización en Violencia Familiar (acreditada por Resolución CONEAU N° 903/13), la Especialización en Enfermería en Cuidados Críticos Pediátricos, la Especialización en Gerontología y la Maestría en Políticas Sociales (acreditada por Resolución CONEAU N° 247/14).

La misión institucional y los objetivos y las reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran enunciados explícitamente y son de conocimiento público. Éstos consideran las necesidades de salud y la organización del sistema local, regional y nacional.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto, y la Ordenanza del

Consejo Superior (CS) N° 2377/17, que ratifica los objetivos de la carrera, el perfil y alcances del título de Licenciado en Enfermería y son de conocimiento público.

La carrera no informa si desarrolla planes de mantenimiento y expansión de la infraestructura. Sin embargo, presenta planes de mejora que contienen las líneas estratégicas de acción relacionados con infraestructura y recursos humanos, que se hacen necesarios a la hora de implementar el nuevo plan de estudios. Entre otros aspectos, se menciona la necesidad de contar con un gabinete de simulación adecuado para sostener la calidad en la formación de los alumnos de la carrera. También, se prevén mejoras en el acervo bibliográfico. Estos planes de mejora serán analizados en el apartado correspondiente a Infraestructura y Equipamiento.

La institución cuenta con políticas de investigación científica y desarrollo tecnológico definidas. Los mecanismos para el desarrollo de las actividades están establecidos en el “Reglamento de investigación de la UNMDP (Ordenanzas CS N° 2258/07 y N° 2301/12); el “Reglamento para la acreditación, evaluación académica, otorgamiento de subsidios y control de gestión financiera de proyectos de investigación” (Ordenanzas CS N°136/08 y N° 794/13) y el “Reglamento de becas de investigación para estudiantes avanzados, de iniciación, perfeccionamiento y formación superior” (Ordenanzas CS N° 1245/11 y N° 1618/15). Durante la visita se informó que las líneas de investigación están relacionadas con la promoción de la salud, la salud ocupacional y la investigación educativa. Sin embargo, no se presenta una normativa institucional referida a políticas de investigación que incluya las líneas prioritarias para el desarrollo de las actividades de investigación de la carrera. Considerando que en el marco de la carrera se deben desarrollar programas y proyectos de investigación de acuerdo con políticas y lineamientos definidos por la institución y/o la carrera y que no se evidencian líneas de investigación definidas y consensuadas, que aseguren su progresividad y desarrollo, se formula un requerimiento.

En la actualidad, la institución tiene 4 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera que se mencionan a continuación: “Los cuidados enfermeros ante la incertidumbre que poseen las personas con afecciones crónicas”; “Inteligencia emocional en educación superior. Implicancia en la formación de Enfermeros”; “Intervención profesional. Entre el pragmatismo y la problematización crítica en las ciencias sociales” y “Niños nacidos con bajo peso: profundización y análisis de la problemática y de los recursos para el cuidado infantil y apoyo a las familias en la ciudad de Mar del Plata”. Sus temáticas son de interés para la salud y

tratan sobre la disciplina en sus múltiples aspectos, habiéndose realizados variados proyectos que se reflejan en la docencia. Los proyectos cuentan con evaluación y financiamiento.

En estos proyectos de investigación participan el 28% (14) de los docentes de la carrera y 3 alumnos. Del total de docentes que se incluyen en estas actividades, 7 no consignan las horas semanales que destinan para llevar a cabo estas actividades. De los 7 docentes restantes, 2 tienen una dedicación entre 5 y 10 horas semanales y 5 tienen una dedicación de 20 horas, que resulta insuficientes para llevarlas a cabo. Por lo expuesto, se formula un requerimiento para incrementar las dedicaciones docentes para realizar actividades de investigación.

En relación con la producción de resultados, sólo 1 de los proyectos de investigación presenta 3 participaciones en congresos y 1 publicación en revista con arbitraje. Además, durante la visita se constató la existencia de 5 publicaciones en formato de libro, por lo que se requiere que la institución complete la información referida a producción científica. Teniendo en cuenta que la mayoría de las actividades de investigación se iniciaron recientemente y aún no presentan resultados, se recomienda realizar un seguimiento del desarrollo de las actividades de investigación vinculadas con la disciplina e implementar acciones que promuevan la difusión de los resultados de estas actividades.

La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de Becas de Estímulo, de acuerdo con lo establecido en el “Reglamento de becas de investigación para estudiantes avanzados, de iniciación, perfeccionamiento y formación superior” (Ordenanza CS N° 1618/15).

Las políticas que regulan las actividades de extensión y vinculación con el medio, se encuentran establecidas en el Reglamento de Transferencia y Vinculación Tecnológica (Ordenanza CS N° 004/94, modificada por Ordenanza CS N° 3606/08), las Ordenanzas CS N° 1747/11 y CA N° 1044/11 que establecen las Prácticas Socio-Comunitarias y en el reglamento de actividades de extensión de la UNMdP. La institución informa en el Instructivo CONEAU Global 1 actividad vigente denominada “Entre la ciencia y la sabiduría de los pueblos”. Además, se reporta una actividad finalizada en 2014 que consisten en el “Curso de capacitación para agentes multiplicadores sobre celiacía”. Por otro lado, en la Autoevaluación la institución hace referencia a un conjunto de actividades que se desarrollan en la unidad académica, tales como el Programa de Género y Acción Comunitaria; el PUAM (Programa Universitario

de Adultos Mayores); el Programa de Gestión Cultural y el Programa la Barriada: herramientas para la inclusión social (Ordenanza del Consejo Académico (OCA) N° 1497/08); Entre la ciencia y la sabiduría de los pueblos (OCA N° 72/10); Promoción de ciudadanía y lenguaje audiovisual (OCA N° 490/13) y Crisálida: Arte más salud mental (OCA N° 442/13). Se considera que estas actividades tienen impacto positivo en la comunidad.

En la única actividad de extensión vigente informada en el Instructivo CONEAU Global participan 6 docentes y 3 alumnos de la carrera. De los 6 docentes, sólo 1 tiene dedicación asignada para realizar estas actividades (5 horas semanales dedicación para tareas de vinculación con el medio), lo que resulta insuficiente para llevarlas a cabo. La institución reconoce que la participación de docentes en las actividades de extensión es escasa y presenta un plan de mejoras que carece del nivel de detalle para evaluar su factibilidad (no se especifica la cantidad de docentes y las dedicaciones que se prevén asignar, las actividades de vinculación con el medio involucradas, los montos previstos y la fuente de financiación). Por lo expuesto, se formula un requerimiento para incrementar las dedicaciones para realizar actividades de extensión.

La carrera posee convenios de cooperación interinstitucionales con el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Dr. Victorio Tetamanti”, el Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Oscar Allende” (HIGA) y en el Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur, para la concreción de las actividades de formación práctica de los alumnos. Sin embargo, no se presentan los convenios referidos a los centros de atención comunitarios que utiliza la carrera (Centros de Atención Primaria de Salud - CAPS). Tampoco, se informa si tienen convenios de cooperación interinstitucional con instituciones para la concreción de las políticas previamente mencionadas de investigación y vinculación con el medio, por lo que se formula un requerimiento.

Por su parte, la institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria. La actualización de los docentes se canaliza principalmente a través del Programa de Capacitación Permanente del acuerdo UNMDP-ADUM (Agremiación Docente Universitaria Marplatense). La carrera consigna actividades organizadas por el propio Departamento Pedagógico de Enfermería, entre otras se menciona el Primer Encuentro de Investigadores y Extensionistas Enfermeros de la República Argentina aprobado por la Ordenanza del Consejo Académico (OCA) N°

171/13), las Jornadas de socialización de las producciones de Enfermería y el primer coloquio de ideas y creatividad para el fortalecimiento de la Enfermería (OCA N° 1061/15). También, se han organizado diversos cursos de posgrado cuyas temáticas surgieron de encuestas realizadas a docentes y graduados: Psicología perinatal, La Mirada Flexible. Introducción a la video-documentación Salud Mental en el Sistema público de Salud; Enfermería neonatal: problemas frecuentes en la atención al recién nacido; Neurodesarrollo y neonatología; Introducción a los cuidados paliativos y Aspectos psicológicos y vinculares de riesgo en clínica perinatal. En cada una de las actividades de actualización y perfeccionamiento participaron entre 5 y 25 docentes de la carrera. Otra instancia formativa de carácter gratuito para los docentes de la Universidad es la carrera de Especialización en Docencia Universitaria. Como se verá más adelante, si bien se observa que el 45% del cuerpo académico tiene formación de posgrado, existe una escasa formación de posgrado disciplinar de los docentes, por lo que se requiere que se subsane gradualmente presentando planes de mejora.

La estructura de gobierno y conducción de la unidad académica está integrada por el Consejo Académico, el Decano, el Vicedecano y 4 Secretarías: de Coordinación (con la Subsecretaría de Coordinación Administrativa); Académica (con las Subsecretarías Académica y de Relaciones Interinstitucionales y de Posgrado); de Investigación y de Extensión (con las Subsecretarías de Vinculación y Transferencia Tecnológica y de Comunicación Institucional), encargadas de asesorar al Decano en sus áreas de desarrollo (Resolución Decanal N° 162/16).

Además de las Secretarías, la estructura organizativa de la unidad académica cuenta con los Departamentos Pedagógicos que son los encargados de desarrollar la enseñanza, investigación y extensión. Actualmente la unidad académica cuenta con tres Departamentos: Terapia Ocupacional, Trabajo Social y Enfermería. Cada uno de ellos tiene un Director y un Consejo Departamental compuesto por integrantes de los tres claustros (docentes, alumnos y graduados). Sus actividades académicas están organizadas por Áreas, definidas con campos afines del conocimiento.

La carrera funciona en el marco del Departamento Pedagógico de Enfermería bajo la responsabilidad de una Directora (OCA N° 1056/17) que no completó su Ficha Docente. Según se informa en la vinculación docente, la Directora de Carrera tiene formación en Enfermería y cuenta con 15 horas semanales para dictar dos asignaturas de la carrera y 5 horas para participar en actividades de investigación. Sin embargo, no se reportan las horas destinadas a las actividades de gestión. Cabe señalar, que durante

la visita se tomó conocimiento que la Directora se desempeña además como profesional en un instituto público de la Salud. Por lo expuesto, se requiere que se complete su Ficha Docente y se informe la cantidad de horas asignadas a las tareas de gestión, a fin de completar la evaluación sobre la suficiencia de su dedicación para garantizar una gestión adecuada de la carrera.

La carrera cuenta con la Comisión de Autoevaluación creada por la Ordenanza (OCA) N° 21/16, cuya función es abordar las dimensiones mencionadas en la Resolución Ministerial N° 2721/15. Durante la visita se constató que la Comisión de Autoevaluación estuvo conformada por distintas comisiones tal como lo establece la resolución de su creación y que una de las comisiones estuvo trabajando en el diseño del plan de estudios. Además, se tomó conocimiento de la Resolución Decanal N° 133/17 que crea la Comisión de Seguimiento Curricular de la Carrera, responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, donde se detallan sus funciones y sus integrantes. Si bien durante la visita se entrevistó a sus integrantes, quienes demostraron que han participado activamente en el diseño del nuevo plan de estudios, se requiere que se presente la citada normativa.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 33 agentes que cuentan con una calificación adecuada y se considera acorde con la planta académica y la matrícula.

La unidad académica dispone de sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como el SIU Pilagá, SIU Wichí, SIU Guaraní, SIU Mapuche y SIU Diaguíta. Los canales de comunicación son seguros, eficientes y actualizados. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de exámenes de los alumnos (OCA N°37/04).

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente que comenzó a dictarse en el año 1993 (Ordenanza CS N° 271/93) y tuvo modificaciones en 2006, cuyo texto ordenado fue aprobado por la Ordenanza CS N° 1759/15, razón por la cual se denomina Plan 2015. Por otro lado, el Consejo Superior aprobó una reforma del plan de estudios (Ordenanza CS N° 2377/17), Plan 2017.

Por un lado, el Plan 2015 tiene una carga horaria total de 4120 horas. Se observa una diferencia de 50 horas entre la carga horaria total de la normativa y la carga horaria total del Instructivo CONEAU Global (4170 horas), por lo que se requiere revisar y

corregir la información. Por otro lado, el Plan 2017 tiene una carga horaria total de 3695 horas. La duración de ambos planes de estudio es de 5 años y se estructuran en ciclos, un primer ciclo en que se alcanza el título intermedio de Enfermero y un segundo ciclo en el que se obtiene el título de Licenciado en Enfermería.

El Plan 2015 cuenta con cuatro áreas curriculares: profesional, biológica, psicosocial y de investigación. Cada área está conformada por diferentes asignaturas de régimen anual o cuatrimestral, con una carga horaria teórica y otra práctica. Los contenidos curriculares básicos están organizados en materias y seminarios y distribuidos adecuadamente en una secuencia de tiempo en ciclos y/o áreas. La falta de integración de los saberes en su estructura curricular fue subsanada en el Plan 2017.

El Plan 2017, es semiestructurado y cuenta también con 4 áreas: profesional, biológica, sociohumanística y metodológica. El primer ciclo, de tres años de duración, en el que se alcanza el título de Enfermero/a, tiene una carga horaria de 2215 horas que incluyen 100 horas de espacios curriculares electivos. El segundo ciclo, de dos años de duración, conduce al título de Licenciado/a en Enfermería, con una carga horaria de 1380 horas. Los contenidos curriculares básicos están organizados en materias y seminarios, distribuidos adecuadamente en una secuencia de tiempo en dos ciclos y/o áreas.

El Plan 2015, no incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N° 2721/15. En los Ciclos I y II no se contempla la Práctica Integrada Profesional. Además, los contenidos correspondientes a las subáreas Enfermería Comunitaria, Investigación en Enfermería y Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios y Filosofía del ciclo I no se encuentran presentes. También están ausentes los contenidos de Filosofía correspondientes al ciclo II. Estos déficits han sido subsanados en el Plan 2017.

El Plan 2017 incluye en su normativa de aprobación todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N° 2721/15, sin embargo no es posible evaluar si estos están presentes en los programas analíticos, porque los mismos no fueron presentados. Esta situación no permite completar la evaluación, por lo que se formula un requerimiento. El esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

El perfil del graduado que forma la carrera cumple con lo descrito en la Resolución Ministerial.

Entre las actividades de enseñanza y aprendizaje previstas en el Plan 2015 se incluyen clases teóricas, teórico-prácticas y resolución individual o grupal de diversas actividades tales como: análisis de textos, audiovisuales, videos, respuesta a cuestionarios, confección de cuadros comparativos, búsqueda bibliográfica, elaboración y presentación de trabajos escritos, entrevistas, exposiciones, grupos de discusión, taller y tutorías. Todas ellas tienen como finalidad promover una activa participación del estudiante en el proceso de aprendizaje. Las modalidades de evaluación están plasmadas en los Planes de Trabajos Docentes, presentados por cada profesor titular y su equipo de cátedra; siendo visados por el Consejo Departamental y aprobados en el Consejo Académico. La metodología de evaluación existente consiste en la presentación de trabajos grupales, informes escritos, elaboración de Procesos de Atención de Enfermería, presentación de análisis de documentos y exámenes parciales que, en la mayoría de las asignaturas, están establecidos en los programas y resultan congruentes con los objetivos de aprendizaje definidos y con las metodologías de enseñanza implementadas.

La carga horaria de los planes de estudio se muestra en el siguiente cuadro:

			Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios 2015	Plan de estudios 2017
Ciclo	Áreas	Sub-áreas	Carga horaria		
I	Profesional	Enfermería Básica	170	510	220
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	550	280
		Enfermería en Salud Mental	100	120	140
		Enfermería Materno Infantil	220	260	220
		Enfermería del niño y el adolescente	130	260	130
		Enfermería Comunitaria	100	0	100
		Investigación en Enfermería	50	0	50

		Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	0	50
		Práctica Integrada	100	0	100
Total del área			1140	1700	1290
Biológica		Ciencias Biológicas	120	210	160
		Microbiología y Parasitología	55	60	60
		Nutrición y Dietoterapia	55	70	0
		Farmacología	55	80	80
Total del área			285	420	300
Socio-humanística		Antropología	65	0	0
		Sociología	60	0	195
		Psicología	65	120	60
		Filosofía	60	0	0
		Ética y Deontología	65	30	65
		Epidemiología	65	50	65
Total del área			380	200	445
	Electivas	95		0	100
Subtotal I			1900	2320	2035

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 2015	Plan de estudios 2017
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria		
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	150	150
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	250	250
		Investigación en Enfermería	100	160	100

		Taller de Investigación en Enfermería	180	130	180
		Educación en Enfermería	60	240	60
		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	250	200
		Práctica Integrada	100	0	100
	Total del área		1040	1180	1040
	Socio-humanística	Sociología	90	80	90
		Ética y Deontología Profesional	90	80	50
		Filosofía	80	0	80
	Total del área		260	160	220
Subtotal II			1300	1340	1260
Carga mínima total			3200	3660	3295

El Plan 2015 no informa en el Instructivo CONEAU Global horas de asignaturas electivas en el Ciclo I, sin embargo en la normativa se incluyen horas de asignaturas electivas que se consideran adecuadas. Estas son: Seminario de Informática Aplicada a Investigación (50 horas) y Seminario de Psicología Institucional (50 horas) que son seleccionadas por el alumno, debiendo cumplimentar solo una de ellas. El Plan 2015 no cumple con todas las cargas horarias exigidas en la Resolución Ministerial. En el Área Profesional correspondiente al Ciclo I, las subáreas Enfermería comunitaria, Investigación en Enfermería, Gestión de los servicios de Enfermería comunitarios y hospitalarios y la Práctica Integrada no tienen asignada carga horaria. La misma situación se observa en el Área Socio-humanística, en las subáreas correspondientes a

Antropología, Sociología y Filosofía. En las subáreas: Ética y Deontología y Epidemiología del Ciclo I tampoco se cumple con la carga horaria mínima establecida en la resolución. En el Ciclo II, no se cumple con la carga horaria mínima en las siguientes subáreas: Taller de Investigación en Enfermería, la Práctica Integrada, Sociología, Ética y Deontología Profesional y Filosofía.

Según lo registrado en el Instructivo CONEAU Global la carga horaria del Plan 2017 se completa con 180 horas de otros contenidos (espacios de integración de áreas I, II y III) y 180 horas correspondiente a la asignatura Estadística Aplicada a la Salud). El Plan 2017 incluye 100 horas de asignaturas electivas que incluyen un Seminario de Informática Aplicada a Investigación y Seminario de Psicología Institucional. Éstas son seleccionadas por el alumno de una oferta ofrecida por la carrera y se consideran adecuadas. El Plan 2017, no tiene horas asignadas en el área Biológica en la subárea Nutrición y Dietoterapia correspondiente al Ciclo I, sin embargo en la normativa del plan de estudios se incluyen estos contenidos, por lo que se requiere corregir esta información. Por otro lado, en la subárea de Psicología del Ciclo I no cumplen con la carga horaria ni se asignó carga horaria a las subáreas correspondientes a Antropología y Filosofía del Área Socio humanística. Tampoco se cumple con la carga horaria mínima de la subárea Ética y Deontología Profesional del Ciclo II, ni con el mínimo total del Área Socio-humanística ni con el mínimo total del Ciclo II. Por todo lo expuesto, se formula un requerimiento.

En relación con la carga horaria destinada a la formación teórica, el Plan 2017 cumple con el mínimo requerido para el Ciclo I pero no cumple con lo exigido para el Ciclo II dado que posee 740 horas. Tampoco es suficiente la carga horaria teórica total (2235 horas). Por lo expuesto, se formula un requerimiento a fin de asegurar el cumplimiento de la carga horaria teórica exigida para el Ciclo II y con la carga horaria total en el Plan 2017.

La mayoría de los programas analíticos de las asignaturas del Plan 2015 definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. Sin embargo, esta información está incompleta en las siguientes asignaturas: Antropología Cultural, Bioética I y Bioética II. Además, los programas de Deontología y Problemática en Enfermería, Enfermería Comunitaria, Investigación en Enfermería, La Enfermería y la Familia en Desarrollo, Psicología de la Persona y de los Grupos están ilegibles. Por lo expuesto se formula un requerimiento.

Los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad y las estrategias de Atención Primaria están incluidos en los programas.

Como ya fue mencionado, no se presentan los programas analíticos de las asignaturas del Plan 2017, por lo que no es posible evaluar si se define de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. Tampoco es posible evaluar si los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad y las estrategias de Atención Primaria están incluidos en los programas. Durante la visita se constató que aún no estaban disponibles, por lo que se requiere su presentación.

Ambos planes de estudio incluyen las prácticas pre profesionales específicas que se desarrollan en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Dr. Victorio Tetamantti”, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Oscar Allende”, en el Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur y en el gabinete simulador de Enfermería ubicado en el Campus Universitario. Todos ellos conforman un espacio extra áulico que posibilita la articulación e integración de los contenidos teóricos desarrollados en las diferentes asignaturas del núcleo profesional de ambos ciclos. Durante la visita se constató que las actividades prácticas cuentan con la supervisión adecuada de docentes y los procedimientos de seguridad y bio-seguridad responden a los estándares contemplados en la Resolución Ministerial. Sin embargo, no se presenta información en el Instructivo CONEAU Global referida a los servicios asistenciales o comunitarios, denominados CAPS, que utiliza la carrera. A partir de las entrevistas con los docentes de la carrera surge que 6 son los CAPS activos, en donde se distribuyen 2 o 3 estudiantes por servicios. Se requiere presentar esta información a fin de completar la evaluación.

El Plan 2017, a diferencia del Plan 2015, incluye una práctica integrada al final de cada uno de los ciclos y cada una tiene una carga horaria de 100 horas, tal como lo establece la Resolución Ministerial. La institución presentó durante la visita el reglamento de las asignaturas Práctica Integrada I y II aprobado por la OCA N° 221/17, que deberá ser incorporada al Instructivo CONEAU Global para su evaluación, por lo que se formula un requerimiento. La carga horaria total de las actividades prácticas es de 1180 horas (640 en Ciclo I y 540 en Ciclo II).

Como se mencionó, en el Plan 2015, la subárea Taller de Investigación no cumple la carga horaria mínima exigida por la Resolución Ministerial. El programa analítico del

Taller establece como requisito de aprobación un examen final (defensa de Tesis) para aquellos estudiantes que hayan aprobado el proyecto a nivel de las tutorías de la asignatura, además de aprobar las dos evaluaciones parciales y el 80% de los trabajos prácticos, por lo que no se cumple con lo establecido en la resolución ministerial dado que no concluye con un informe final de investigación. Además, se observa una inconsistencia entre lo expresado en la normativa del plan de estudios y el programa analítico con respecto a los requisitos de aprobación del Taller. Por lo expuesto, se formula un requerimiento. El Plan 2017 incluye el Taller de Investigación en Enfermería de 180 horas, pero como ya fue mencionado, la institución no presentó los programas analíticos del Plan 2017 por lo que no es posible concluir sobre los sistemas de evaluación existentes. Así como tampoco es posible conocer si resultan congruentes con los objetivos de aprendizaje definidos y con las metodologías de enseñanza implementadas.

El plan de transición, aprobado por la Ordenanza (OCA) N° 224/17, establece un plan adecuado de equivalencias para posibilitar a los estudiantes el pase del Plan 2015 al Plan 2017. La institución presenta los mecanismos específicos según sea la situación académica del alumno. Se establece que la fecha de caducidad del Plan 2015 es el 31 de marzo de 2023. Se considera que el plan de transición es adecuado para beneficiar a los alumnos del Plan 2015 con las mejoras introducidas en el nuevo plan.

3. Cuerpo académico

El ingreso a la docencia se realiza por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por profesores idóneos según lo establece el Estatuto Universitario y el Reglamento de Carrera Docente (Ordenanza CS N° 690/93, modificada por Ordenanzas N° 419/01, N° 184/09 y N° 493/05). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los mecanismos de promoción en la carrera docente son por concurso y tienen en cuenta la evaluación del desempeño académico a partir de los informes de cátedra, las encuestas a los alumnos, un coloquio y la evaluación de antecedentes.

La carrera cuenta con 48 docentes que cubren 64 cargos de los cuales 34 son regulares y 30 son interinos. A esto se suman 3 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	8	0	0	3	11
Profesor Asociado	0	0	0	0	1	1
Profesor Adjunto	0	5	2	0	1	8
Jefe de Trabajos Prácticos	0	8	4	0	0	12
Ayudantes graduados	0	15	1	0	0	16
Total	0	36	7	0	5	48

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	0	16	5	3	1	25
Especialista	0	5	0	1	5	11
Magíster	0	3	2	1	0	6
Doctor	0	3	2	0	0	5
Total	0	27	9	5	6	47

La diferencia en la cantidad de docentes entre ambos cuadros se debe a que no se consigna el título de grado de uno de los docentes que está vinculado a la carrera. Esta docente se desempeña como Ayudante Graduado en la asignatura Anatomofisiología y tiene 10 horas asignadas a la función docente.

Las dedicaciones de los docentes representan 12% de dedicación de 40 horas semanales o más, el 30% de 20 a 39 horas semanales y el 58% registran una dedicación semanal de 10 a 19 horas semanales o menos. El 25% del cuerpo académico (12), son docentes que cuentan con título de Licenciado en Enfermería, de los cuales 9 son profesores a cargo de asignaturas específicas. Si bien actualmente el cuerpo docente posee una estructura multidisciplinar (Licenciados en Enfermería, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Bioquímicos, Biólogos, Profesores de Ciencias de la Educación y Filosofía, entre otros), que se considera adecuada, se sugiere incrementar la cantidad de docentes de la carrera que cuenten con título de Licenciado en Enfermería.

Cabe señalar que, existe información consignada en el Instructivo CONEAU Global que debe ser revisada y actualizada. En tal sentido, no se ha vinculado el equipo docente de las siguientes asignaturas del Plan 2017: Bases Fundamentales de

Enfermería; Bioética; Biología Humana y Salud I y II; Deontología Profesional I y II; Educación en Enfermería; Enfermería Comunitaria I y II; Enfermería del Adulto y Adulto Mayor; Enfermería del Niño y el Adolescente; Enfermería en Catástrofes, Emergencia y Cuidados Críticos; Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría; Enfermería y la Familia en Desarrollo; Epidemiología Social y Comunitaria; Estadística Aplicada a la Salud; Gestión de los Servicios de Enfermería I y II; Investigación en Enfermería I y II; Práctica Integrada I y II; Prevención de las Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud; Principios de la Terapéutica Farmacológica y Dietética; Psicología del Desarrollo y del Curso Vital; Psicología General y de los Grupos; Seminario de Informática Aplicada a Investigación; Seminario de Psicología Institucional; Sociedad, Estado y Políticas de Salud; Sociología y Salud y Taller de Investigación en Enfermería. En tal sentido, se formula un requerimiento. Además, de la lectura de la información presentada y de la información recabada durante la visita surge que la relación docente-alumno en algunos casos debe mejorarse dado que repercute negativamente en la calidad de la carrera. Esta situación se observa en algunas asignaturas de primer año, como por ejemplo en Enfermería Básica que se organiza en 10 comisiones de 35 alumnos cada una y el equipo docente está conformado por 2 profesores (una de ellos tiene una dedicación de 40 horas semanales y el segundo registra una dedicación horaria de 20 horas semanales) y 10 auxiliares docentes (todos tienen una dedicación menor o igual a 10 horas semanales).

También es necesario mejorar la composición del cuerpo académico en las asignaturas del área profesional que requieren del acompañamiento constante de docentes en las actividades prácticas. Durante la visita se informó que recientemente se incorporaron a la carrera 10 docentes (2 con cargo de Profesor Adjunto, 2 Jefes de Trabajos Prácticos y 6 Ayudantes Graduados) todos con dedicaciones semanal de 10 a 19 horas semanales o menos, pero esta información no ha sido volcada en el Instructivo CONEAU Global. Además, las actividades prácticas que se realizan en los ámbitos hospitalarios y comunitarios incluyen docente graduados en carácter de adscriptos cuya designación no ha sido informada. Por lo expuesto, se considera necesario que se complete la información a fin de evaluar si las dedicaciones docentes son suficientes para garantizar el proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando las actividades teórico – prácticas de la carrera.

Según la información consignada en el Instructivo CONEAU Global, la carrera cuenta con 48 docentes (distribuidos en 78 asignaturas considerando los 2 planes de

estudio vigentes). Del total de docentes, casi el 60% tiene una dedicación semanal menor o igual a 19 horas. Esta dedicación horaria se considera insuficiente. La institución presenta un plan de mejoras que tiene como objetivo incrementar en número y dedicación los cargos docentes. Para ello tiene previsto crear 25 nuevos cargos para el período 2018-2020, previendo las necesidades del nuevo plan de estudios. El plan de mejoras no se considera adecuado dado que no se informa el cronograma de actividades, el monto presupuestado, ni las actividades específicas a desarrollar, con la debida aclaración de qué asignaturas recibirán más docentes, cuántos docentes se incorporarán, con qué cargos y con qué dedicación.

Con respecto a la formación de posgrado de los docentes se observa que el 10% del plantel posee título de Doctor, el 12% tiene título de Magíster y el 23 % posee título de Especialista. Sin embargo, como se mencionó, existe una escasa formación de posgrado disciplinar de los docentes.

El cuerpo docente cuenta con formación, experiencia y conocimientos acreditados.

Existen 17 docentes categorizados en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación, de ellos 9 son Licenciados en Enfermería (2 con categoría II, 2 con categoría III, 2 con categoría IV y 3 con categoría V).

Los integrantes del cuerpo académico participan de instancias de formación y actualización continua en lo disciplinar, técnico, científico y pedagógico.

Existen mecanismos normativos para la participación de los docentes en el diseño, implementación y evaluación del currículo, sin embargo como ya fue señalado no se presentó la normativa.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de admisión de alumnos a la carrera incluyen contar con título secundario. Los mayores de 25 años con estudios secundarios incompletos podrán inscribirse siempre que, a través de evaluaciones, demuestren preparación y/o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen encarar. Además, la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social, ha ido implementado a lo largo de estos últimos años distintas modalidades de ingreso, irrestricto, en procura de orientar y acompañar al estudiante en su proceso de afiliación a la universidad.

Cabe señalar que existe una Comisión de Articulación Curricular, que tiene por objetivo promover la articulación al segundo ciclo (4to. año) de la carrera para aquellos

Enfermeros que poseen título otorgado por otras instituciones educativas (públicas o privadas). Sin embargo, los mecanismos de admisión e ingreso al segundo ciclo de la carrera no están formalizados por la institución. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del primer ciclo informados en el Instructivo CONEAU Global:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	191	240	0
Alumnos	638	733	0
Egresados	16	9	0

La cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del segundo ciclo de la carrera en los últimos 3 años está cargada con valor de ceros, por lo que no es posible analizar la información.

Durante la vista se informó que la cantidad total de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años es la siguiente:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	316	296	333
Alumnos	-	-	728
Egresados	7	11	3

Por lo expuesto, se requiere que la institución revise y actualice la información referida a la cantidad de alumnos de la carrera (cantidad de ingresantes, alumnos y egresados por ciclo y totales en los últimos tres años).

En relación con el rendimiento de los alumnos en el primer año de la carrera, se observa, para el período 2009-2014, una deserción promedio del 25%. Durante la visita se detectó que el nivel de deserción en algunas asignaturas es muy alto. A modo de ejemplo, en la asignatura Enfermería Básica ingresan 400 alumnos y sólo 120 alumnos rinden el primer parcial. Las autoridades de la carrera informaron que se está elaborando un diagnóstico sobre la cantidad de alumnos que tiene al menos una asignatura y la tesis pendiente, a fin de diseñar estrategias que faciliten la permanencia de los alumnos en la carrera y contribuir al avance regular de los estudiantes. La institución prevé acciones a fin de mejorar el desgranamiento y se describen acciones generales como articular acciones con el Programa de Gestión, Articulación y Fortalecimiento de Ingreso, Permanencia y Seguimiento, para trabajar con la Comisión de Seguimiento Curricular e implementar estrategias metodológicas. Estas acciones se consideran adecuadas, y se

recomienda su implementación a fin de mejorar la deserción y graduación de los alumnos de la carrera.

La institución ofrece dos bandas horarias que se considera una estrategia adecuada para facilitar a los estudiantes el cursado, dado que un alto porcentaje de estudiantes trabaja. Por otro lado, a través de la Secretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria se puede acceder a las becas de ayuda económica que premian el rendimiento académico (Programa de Becas Universitarias de la UNMDP aprobado por Resolución Rectoral N° 2489/98). La carrera no informa la cantidad de alumnos becados en el Instructivo CONEAU Global, por lo que se formula un requerimiento.

Como se mencionó, en la unidad académica se contemplan las becas de investigación, mediante las cuales los estudiantes e investigadores jóvenes reciben apoyo institucional para iniciarse en investigación. Sin embargo, actualmente ningún alumno de la carrera posee este beneficio. Se recomienda incentivar el otorgamiento de estas becas a los alumnos de la carrera.

La Subsecretaría de Posgrado organiza seminarios cortos y de actualización disciplinar para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados. En el corto plazo se prevé contar con una base de datos que permite realizar un seguimiento de su inserción laboral y difundir actividades de posgrado y perfeccionamiento docente o congresos y seminarios de la Universidad y crear el Centro de Graduados de la Facultad, acciones que se consideran adecuadas.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el Complejo Universitario Manuel Belgrano (CUMB), propiedad de la institución, en donde se dispone de 17 aulas (con capacidad para 90 personas), 1 aula taller (con capacidad para 20 personas) y un laboratorio de informática.

La planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes y las metodologías didácticas empleadas. Cabe destacar la estrategia diseñada por la institución de ofrecer bandas horarias y de la función que cumple el Secretario de Coordinación de uso de los espacios áulicos del CUMB a fin de garantizar un espacio físico adecuado para el dictado de las actividades docentes de la carrera. No obstante, se sugiere destinar espacios físicos para los docentes.

Las instalaciones cuentan con acceso a equipamiento informático.

Las prácticas pre profesionales se realizan en instituciones de salud y ámbitos comunitarios adecuados, que están en general garantizados a través de los convenios celebrados con las distintas instituciones de salud pública, con la excepción de los ámbitos comunitarios (CAPS), lo cual ya fue señalado. Estos ámbitos, cuentan con las condiciones de bioseguridad establecidas por la legislación vigente. El laboratorio de simulación está ubicado en un edificio anexo al CUMB. Si bien la institución presentó un plan de mejoras que incluye la compra de equipamiento y remodelación del espacio físico del laboratorio, durante la visita se pudo constatar que parte de las mismas ya han sido ejecutadas. Se adquirió nuevo equipamiento que incluye 1 maniquí adulto de mediana fidelidad, que posibilitará realizar en forma adecuada diversos procedimientos para la adquisición de las habilidades propias de la carrera. No obstante, se requiere que se informe la fecha de finalización de la obra de remodelación prevista en el plan de mejoras. Además, se considera necesario designar un coordinador de las actividades de simulación que incluya la preparación de los materiales, lo cual durante la visita se constató que era deficitario al igual que la falta de un reglamento de funcionamiento. Por todo lo cual se formula un requerimiento.

Existen normas de bioseguridad en relación con la exposición de los estudiantes y los docentes a riesgos infecciosos y ambientales.

En el Informe de Autoevaluación, la carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Universidad (Resolución Rectoral N° 411/00). Además, presenta un informe de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo del CUMB, donde se certifica el cumplimiento de las condiciones mínimas y detalla las acciones de mejora pendientes.

La biblioteca central de la institución está ubicada a 50 metros del CUMB; se compone de una sala de lectura y hemeroteca y brinda servicios de lunes a viernes de 8 a 21 horas. Se dispone de una sala de cómputos con 6 computadoras que permiten acceder a redes de bases de datos vinculadas con la disciplina.

El personal afectado a la biblioteca asciende a 32 personas que cuentan con formación adecuada. Entre las tareas que desarrollan se incluyen préstamos, consultas, presentaciones de libros y ferias.

Además, cuenta con la biblioteca de la unidad académica ubicada en el CUMB, cuyo espacio físico es reducido, tiene capacidad para no más de 10 usuarios y brinda

servicios durante 5 horas diarias los días hábiles. La atención está a cargo de una persona con adecuada capacitación.

De acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible resulta insuficiente en cuanto a cantidad y variedad de textos para satisfacer las necesidades de los estudiantes. La institución reconoce el déficit y presenta un plan de mejoras que prevé la compra de libros por un monto de \$49.908. Se presenta el detalle del listado de libros a comprar, que resulta muy pertinente para el desarrollo de los contenidos de diversas asignaturas, por lo que se genera un compromiso.

Además, durante la visita se constató que para suplir el déficit de bibliografía, algunas asignaturas elaboran material didáctico en carácter de compendio bibliográfico y otras, como la asignatura Enfermería Médico-quirúrgica, elaboran módulos con actividades de autoaprendizaje que conducen al estudiante al logro de las competencias y conocimientos de los temas, acción que se considera adecuada hasta tanto se efectivice la compra de libros prevista en el plan de mejoras.

El sostenimiento y financiación de la Universidad está previsto por la Ley de Presupuesto del Estado entre otros.

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Con respecto a las actividades de investigación,

- a) presentar la normativa institucional que aprueba las líneas prioritarias para el desarrollo de las actividades de investigación en la carrera;
- b) informar las dedicaciones horarias de todos los docentes que participan en actividades de investigación;
- c) completar la información referida a la producción científica de los proyectos de investigación.

Requerimiento 2: Con respecto a las actividades de vinculación con el medio,

- a) completar la información referida a las actividades de vinculación con el medio;
- b) presentar convenios que garanticen la formación práctica de los alumnos en los centros de atención comunitarios que utiliza la carrera, así como de cooperación interinstitucional con instituciones para la concreción de las políticas de investigación y vinculación con el medio.

Requerimiento 3: Con respecto al plan de estudios,

- a) garantizar el cumplimiento de la carga horaria según lo establece la Resolución ME N° 2721/15 del Plan 2017;
- b) presentar los programas analíticos de todas las asignaturas del Plan 2017 que definan de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía;
- c) presentar los programas analíticos correspondientes al Plan 2015: Taller de Investigación, Antropología Cultural, Bioética I y Bioética II, Deontología y Problemática en Enfermería, Enfermería Comunitaria, Investigación en Enfermería, La Enfermería y la Familia en Desarrollo y Psicología de la Persona y de los Grupos.

Requerimiento 4: Con respecto al cuerpo docente,

- a) completar la Ficha Docente de la Directora de la Carrera e informar la dedicación horaria asignada a las tareas de gestión;
- b) incrementar la relación docente-alumno en asignaturas de primer año y mejorar la composición del cuerpo docente en las asignaturas del área profesional que incluyan actividades prácticas;
- c) incrementar la dedicación de los docentes para realizar tareas de docencia en los ámbitos de práctica, desarrollar actividades de investigación y extensión;
- d) incrementar la formación de posgrado disciplinar de los docentes.

Requerimiento 5: Formalizar los mecanismos de admisión e ingreso al segundo ciclo de la carrera.

Requerimiento 6: Informar la fecha de finalización de las obras que incluyen la remodelación del laboratorio de simulación, designar un responsable y presentar el reglamento de funcionamiento.

Requerimiento 7: Con respecto al Instructivo CONEAU Global,

- a) revisar y actualizar la información referida a la cantidad de alumnos de unidad académica y de la carrera (cantidad de ingresantes, alumnos y egresados por ciclo y totales en los últimos tres años);
- b) corregir y actualizar la información referida a la carga horaria de ambos planes de estudios;
- c) presentar la Resolución Decanal N° 133/17 que crea la Comisión de Seguimiento Curricular de la carrera y la Ordenanza OCA N° 221/17 referida a la Práctica Integrada Final;

- d) cargar correctamente la titulación del docente con cargo de Ayudante Graduado de la asignatura Anatomofisiología;
- e) adjuntar la designación de los docentes graduados en carácter de adscriptos que realizan tareas docentes en los ámbitos de práctica hospitalaria y en CAPS y completar sus fichas docentes;
- f) vincular el equipo docente en las actividades curriculares faltantes del Plan 2017;
- g) cargar las fichas de centros de atención comunitarios que utiliza la carrera;
- h) informar la cantidad de alumnos becados de la carrera;
- i) presentar el programa analítico de la asignatura Taller de Trabajo Final del Plan 2015.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1: Realizar un seguimiento del desarrollo de las actividades de investigación vinculadas con la disciplina e implementar acciones que promuevan la difusión de los resultados de estas actividades

Recomendación 2: Fortalecer el otorgamiento de becas de investigación a los alumnos de la carrera.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata

1. Evaluación de los requerimientos

Requerimiento 1: Con respecto a las actividades de investigación,

- a) presentar la normativa institucional que aprueba las líneas prioritarias para el desarrollo de las actividades de investigación en la carrera;
- b) informar las dedicaciones horarias de todos los docentes que participan en actividades de investigación;
- c) completar la información referida a la producción científica de los proyectos de investigación.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la normativa institucional que aprueba las siguientes áreas prioritarias para el desarrollo de las actividades de investigación de la carrera (Resolución Decanal N° 56/18): Bases fundamentales de la disciplina; Salud – Familia – Comunidad; Cuidado humano; Enfermería y emergentes sociales; Educación de la enfermería; Tecnología; y Gerenciamiento.

Además, se corrige y actualiza en el instructivo CONEAU Global la información referida a los docentes que participan en actividades de investigación. De la información presentada se observa que en los 4 proyectos de investigación participan 10 docentes de la carrera (18% del cuerpo académico), que tienen horas asignadas para realizar tareas de investigación. De estos, 9 cuentan con una dedicación horaria semanal mayor a 30 horas, de las cuales destinan entre 10 y 20 horas para desarrollar actividades de investigación.

En relación con la producción de resultados de las actividades de investigación, se completa la información faltante en el Instructivo CONEAU Global. Se observa que el proyecto de investigación “Los cuidados enfermeros ante la incertidumbre que poseen las personas con afecciones crónicas”, consigna 2 capítulos de libro y 20 presentaciones a congreso; el proyecto “Inteligencia emocional en educación superior. Implicancia en la formación de Enfermeros” registra 5 participaciones en congresos y 5 publicaciones en revista con arbitraje y el proyecto “Niños nacidos con bajo peso: profundización y análisis de la problemática y de los recursos para el cuidado infantil y apoyo a las familias en la ciudad de Mar del Plata” tiene como producto de la investigación 1

publicación en revista con arbitraje, 2 publicaciones en formato de libro y 22 presentaciones a congreso.

Evaluación:

La institución cuenta con una normativa que define los lineamientos de investigación de la carrera y, de acuerdo con la información actualizada en el Instructivo CONEAU Global, se considera que la carrera desarrolla actividades de investigación adecuadas en cantidad, pertinencia temática y resultados, en las que participan docentes con dedicación horaria suficiente. Debido a ello, el déficit señalado ha sido subsanado. No obstante, se recomienda continuar fortaleciendo la formación del cuerpo académico para consolidar las actividades de investigación y extensión de la carrera, lo que se retomará en los siguientes puntos de este informe.

Requerimiento 2: Con respecto a las actividades de vinculación con el medio,

- a) completar la información referida a las actividades de vinculación con el medio;
- b) presentar convenios que garanticen la formación práctica de los alumnos en los centros de atención comunitarios que utiliza la carrera, así como de cooperación interinstitucional con instituciones para la concreción de las políticas de investigación y vinculación con el medio.

Descripción de la respuesta de la institución:

En el Instructivo CONEAU Global se informa una actividad de extensión vigente denominada “Entre la ciencia y la sabiduría de los pueblos” y se actualiza la información referida a la cantidad y dedicación horaria de los docentes de la carrera que participan en esta actividad (6). De estos docentes, 3 tienen asignadas horas específicas para realizar tareas de vinculación con el medio (5 horas semanales de dedicación).

Por otra parte, se adjunta el convenio firmado con la Municipalidad de General Pueyrredón de la cual dependen todos los Centros de Atención Primaria de la Salud, donde se realizan prácticas comunitarias.

Además, se presentan los convenios de cooperación institucional con la Clínica Privada Pueyrredón y con la Asociación Celiaca Argentina –Filial Mar del Plata, que contemplan la posibilidad de desarrollar programas de extensión universitaria y transferencia a la comunidad.

Evaluación:

Se considera que la nueva información presentada y las acciones realizadas permiten dar por subsanado el déficit. No obstante, se recomienda estimular el

desarrollo de las actividades de extensión específicas de la disciplina, con la participación de docentes con dedicación horaria suficiente para llevarlas a cabo, así como firmar nuevos convenios de cooperación interinstitucional para la concreción de las políticas de investigación y vinculación con el medio específicas de la disciplina.

Requerimiento 3: Con respecto al plan de estudios,

- a) garantizar el cumplimiento de la carga horaria según lo establece la Resolución ME N° 2721/15 del Plan 2017;
- b) presentar los programas analíticos de todas las asignaturas del Plan 2017 que definan de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía;
- c) presentar los programas analíticos correspondientes al Plan 2015: Taller de Investigación, Antropología Cultural, Bioética I y Bioética II, Deontología y Problemática en Enfermería, Enfermería Comunitaria, Investigación en Enfermería, La Enfermería y la Familia en Desarrollo y Psicología de la Persona y de los Grupos.

Descripción de la respuesta de la institución:

Con respecto a la carga horaria de los planes de estudios, se presenta nueva información en el Instructivo CONEAU Global que se muestra en el siguiente cuadro:

			Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios 2015	Plan de estudios 2017
Ciclo	Áreas	Sub-áreas	Carga horaria		
I	Profesional	Enfermería Básica	170	510	220
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	550	280
		Enfermería en Salud Mental	100	120	140
		Enfermería Materno Infantil	220	260	220
		Enfermería del niño y el adolescente	130	260	130

		Enfermería Comunitaria	100	0	100
		Investigación en Enfermería	50	0	50
		Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	0	50
		Práctica Integrada	100	0	100
Total del área			1140	1700	1290
Biológica		Ciencias Biológicas	120	210	130
		Microbiología y Parasitología	55	60	60
		Nutrición y Dietoterapia	55	70	55
		Farmacología	55	80	55
Total del área			285	420	300
Socio-humanística		Antropología	65	0	65
		Sociología	60	0	70
		Psicología	65	120	120
		Filosofía	60	0	60
		Ética y Deontología	65	30	65
		Epidemiología	65	50	65
Total del área			380	200	445
	Electivas	95		50	100
Subtotal I			1900	2370	2135

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 2015	Plan de estudios 2017
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria		
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	150	150

	Enfermería en Cuidados Críticos	250	250	250
	Investigación en Enfermería	100	160	100
	Taller de Investigación en Enfermería	180	130	180
	Educación en Enfermería	60	240	60
	Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	250	200
	Práctica Integrada	100	0	100
	Total del área	1040	1180	1040
Socio-humanística	Sociología	90	80	90
	Ética y Deontología Profesional	90	80	110
	Filosofía	80	0	80
	Total del área	260	160	280
Subtotal II		1300	1340	1320
Carga mínima total		3200	3710	3455

La carga horaria del Plan 2017 de estudios se completa con 240 horas de otros contenidos (Espacios de Integración I, II y III y Estadística Aplicada a la Salud), lo cual totaliza 3695 horas.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, el Plan 2017 cumple con el mínimo requerido para el Ciclo I (1495 horas) y con lo exigido para el

Ciclo II (800 horas), así como con la carga horaria teórica total (2295 horas). La carga horaria total de las actividades prácticas es de 1160 horas (640 en Ciclo I y 520 en Ciclo II), de acuerdo con lo establecido por la Resolución ME N° 2721/15.

Cabe mencionar que se corrige la carga horaria total del Plan 2015, consignada en el Instructivo CONEAU Global, con el objetivo de adecuarse a lo establecido en la normativa de aprobación del plan de estudios (Ordenanza CS N° 1759/15). La carga horaria del Plan 2015 se completa con 410 horas de carga horaria de otros contenidos. Esto da una carga horaria total de 4120 horas que coincide con la establecida en el plan de estudios.

Por otra parte, se presentan los programas analíticos de todas las asignaturas del Plan 2017 y los programas analíticos correspondientes al Plan 2015 de las siguientes asignaturas: Taller de Investigación, Antropología Cultural, Bioética I y Bioética II, Deontología y Problemática en Enfermería, Enfermería Comunitaria, Investigación en Enfermería, La Enfermería y la Familia en Desarrollo, y Psicología de la Persona y de los Grupos.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que todos los ítems señalados fueron corregidos y/o completados en el Instructivo CONEAU Global, por lo tanto el Plan 2017 aprobado por la Ordenanza CS N° 2377/17, cumple con las exigencias señaladas en la Resolución Ministerial N° 2721/15 y el déficit ha sido subsanado. También, se corrigió la carga horaria del Plan 2015 en el Instructivo CONEAU Global. Además, todos los programas analíticos del Plan 2015 incluyen fundamentación de la asignatura, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. Si bien se presentan todos los programas analíticos del Plan 2017, se observa que las asignaturas Deontología Profesional II, Gestión de los Servicios de Enfermería II, Principios de la Terapéutica Farmacológica y Dietética, Psicología General, Taller de Investigación en Enfermería, Enfermería Comunitaria II, Enfermería del Niño y el Adolescente y Enfermería y la Familia en Desarrollo, no explicitan todos los ítems establecidos en el Instrumento A establecido en el Plan de Trabajo del equipo docente (por ejemplo no se explicita la fundamentación ni la propuesta metodología). En este sentido, se recomienda su homogeneización a fin de asegurar que todos los programas analíticos del Plan 2017 cumplan con la normativa establecida por la institución (Instrumento A del Plan de Trabajo del equipo docente).

Requerimiento 4: Con respecto al cuerpo docente,

- a) completar la Ficha Docente de la Directora de la Carrera e informar la dedicación horaria asignada a las tareas de gestión;
- b) incrementar la relación docente-alumno en asignaturas de primer año y mejorar la composición del cuerpo docente en las asignaturas del área profesional que incluyan actividades prácticas;
- c) incrementar la dedicación de los docentes para realizar tareas de docencia en los ámbitos de práctica, desarrollar actividades de investigación y extensión;
- d) incrementar la formación de posgrado disciplinar de los docentes.

Descripción de la respuesta de la institución:

En relación con el primer punto, la institución informa que el 2 de noviembre de 2017 caducó el cargo de la docente que se desempeñaba como Directora de la Carrera y que a partir de ese momento cubre las funciones de responsable de la carrera la docente designada por Resolución Decanal N° 58/18. En su Ficha Docente se observa que la nueva Directora de la Carrera designada es Licenciada en Enfermería y cuenta con una dedicación semanal de 45 horas, distribuida en 20 horas para actividades de docencia, 15 horas para actividades de investigación y 10 horas destinadas a las actividades de gestión.

En respuesta al señalamiento referido a la composición del cuerpo docente en las asignaturas del primer año y del área profesional, la institución informa que se introdujeron modificaciones en el cuerpo docente de la carrera como resultado de las siguientes acciones: se designaron 6 docentes con cargo de ayudante graduado con dedicación simple (Ordenanzas CA N°211/18, N° 208/18 y N° 427/17) en la asignatura de primer año Enfermería Básica, que pertenece al área profesional. Sus Fichas Docentes han sido completadas y vinculadas al CONEAU Global. A ello, se suma la designación de docentes con dedicación simple que están afectados a otras asignaturas del área profesional que también incluyen actividades prácticas: 1 nuevo cargo de Profesor Adjunto en las asignatura de 4to año, Enseñanza en Enfermería (designado por Ordenanza CA N°218/17), 1 nuevo cargo de Jefe de Trabajos Práctico en la asignatura Enfermería Medico Quirúrgica de 2do año (Ordenanza CA N°3/17) y 2 cargos que estaban vacantes y que se corresponden con 1 cargo de Ayudante Graduado para la asignatura Enfermería de Alto Riesgo de 4to año (Ordenanza CA N° 251/17) y 1 cargo de Ayudante Graduado para Investigación en Enfermería de 4o año (N° Ordenanza CA

N°7/17). Por otra parte, cabe mencionar que se designó 1 nuevo cargo de Profesor Adjunto para el Taller de Trabajo Final (designados por Ordenanza CA N°218/17 y N° 438/17) y 1 cargo de Jefe de Trabajo prácticos para Sociología (Ordenanza CA N° 254/17), ambas del 5° año de la carrera.

Además, se prevé sumar 2 nuevos cargos para el área profesional, que requiere actividades prácticas. Estos cargos ya han sido creados pero aún no fueron cubiertos: 1 cargo de Profesor Adjunto para Anatomofisiología y 1 cargo de Jefe de Trabajo Prácticos en Farmacología y Toxicología, ambos con dedicación simple.

También, la institución informa que se prevé en el año en curso (2018) la creación de 5 nuevos cargos docentes (1 cargo de Profesor Adjunto, 2 cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y 2 cargos de Ayudantes Graduados), todos con dedicación simple, de acuerdo con las necesidades del nuevo plan de estudios. Para esto se cuenta con fondos propios.

Como resultado, se introdujeron modificaciones en el cuerpo docente y la carrera cuenta con 54 docentes que cubren 76 cargos. A esto se suman 5 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	8	0	0	3	11
Profesor Asociado	0	0	0	0	1	1
Profesor Adjunto	0	5	3	0	1	9
Jefe de Trabajos Prácticos	0	10	4	0	0	14
Ayudantes graduados	0	18	1	0	0	19
Total	0	41	8	0	5	54

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	0	18	8	3	2	31
Especialista	0	6	0	1	5	12
Magíster	0	2	3	1	0	6
Doctor	0	3	2	0	0	5

Total	0	29	13	5	7	54
-------	---	----	----	---	---	----

Con respecto a la formación de posgrado de los docentes se observa que el 9% del plantel posee título de Doctor, el 11% tiene título de Magíster y el 22% posee título de Especialista, en temáticas tales como Bioética, Organización en Servicios de Salud y Seguridad Social, Cuidados Paliativos y Enfermería Neonatal.

Evaluación:

De acuerdo con la información presentada, se observa que el 22% de los docentes cuenta con una dedicación de igual o superior a las 30 horas semanales, el 24% de entre 20 y 29 horas y el 54% registran una dedicación semanal de 10 a 19 horas. El Comité de Pares considera que la actualización de la información presentada en relación con la composición del cuerpo académico y las acciones previstas para su mejora, permitirán garantizar las actividades de docencia. Además, se considera que la formación del cuerpo académico es adecuada. No obstante, como se mencionó previamente, se recomienda continuar fortaleciendo las dedicaciones y formación del cuerpo académico para consolidar las actividades de investigación y extensión de la carrera.

Requerimiento 5: Formalizar los mecanismos de admisión e ingreso al segundo ciclo de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta el reglamento “Proceso de Ingreso al segundo ciclo de la carrera para estudiantes de otras carreras universitaria y no universitaria”, aprobado por la Ordenanza CA N° 225/17, que establece los criterios de articulación al segundo ciclo de la carrera de Licenciatura en Enfermería.

Evaluación:

Se considera que la normativa presentada da cuenta de los mecanismos de admisión e ingreso al segundo ciclo de la carrera. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 6: Informar la fecha de finalización de las obras que incluyen la remodelación del laboratorio de simulación, designar un responsable y presentar el reglamento de funcionamiento.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que las obras, que incluyen el laboratorio de simulación, finalizarán el 8 de octubre de 2018 y se designa como responsable de dicha gestión a la Secretaría de Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social (Nota N° 029/18 de la Secretaría de Obras). Las acciones incluyen un espacio físico que consta de zonas diferenciadas (área limpia y área sucia) para la realización de las actividades prácticas simuladas que requieren los estudiantes de la Licenciatura en Enfermería. Además, se adjunta el reglamento de funcionamiento del laboratorio de simulación aprobado por Resolución Decanal N° 57/18.

Evaluación:

Se considera que la información presentada y las acciones previstas permitirán dar por subsanado el déficit.

Requerimiento 7: Con respecto al Instructivo CONEAU Global,

- a) revisar y actualizar la información referida a la cantidad de alumnos de la unidad académica y de la carrera (cantidad de ingresantes, alumnos y egresados por ciclo y totales en los últimos tres años);
- b) corregir y actualizar la información referida a la carga horaria de ambos planes de estudio;
- c) presentar la Resolución Decanal N° 133/17 que crea la Comisión de Seguimiento Curricular de la carrera y la Resolución CA N° 221/17 referida a la Práctica Integrada I y II;
- d) cargar correctamente la titulación del docente con cargo de Ayudante Graduado de la asignatura Anatomofisiología;
- e) adjuntar la designación de los docentes graduados en carácter de adscriptos que realizan tareas docentes en los ámbitos de práctica hospitalaria y en CAPS y completar sus fichas docentes;
- f) vincular el equipo docente en las actividades curriculares faltantes del Plan 2017;
- g) cargar las fichas de centros de atención comunitarios que utiliza la carrera;
- h) informar la cantidad de alumnos becados de la carrera;
- i) presentar el programa analítico de la asignatura Taller de Trabajo Final del Plan 2015.

Descripción de la respuesta de la institución:

Para dar respuesta al requerimiento la institución informa la cantidad total de alumnos de grado de la unidad académica durante el año 2016 que fue de 2758, y completa la siguiente información con respecto a los alumnos de la carrera.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del primer ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	191	221	262
Alumnos	554	645	659
Egresados	32	8	16

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes a la carrera por equivalencias, alumnos y egresados del segundo ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes a la carrera por equivalencias	0	0	0
Alumnos	84	88	69
Egresados	16	9	6

El siguiente cuadro muestra la cantidad total (1° y 2° ciclo) de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	191	221	262
Alumnos	638	733	728
Egresados	16	9	6

En relación con la carga horaria total consignada para ambos planes de estudio, esta fue corregida como se especificó en el Requerimiento N° 3 de este informe.

Además, se presenta la Resolución Decanal N° 133/17 que crea la Comisión de Seguimiento Curricular de la Carrera, responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, donde se establecen sus funciones e integrantes. Están entre sus funciones proponer modificaciones al plan de estudios, relevar las innovaciones relacionadas con el área profesional y articular entre las diferentes áreas que conforman el plan, entre otras. La Comisión estará conformada por 3 docentes de la carrera, 3 alumnos (de los dos últimos años de la carrera) y 2 graduados.

También se adjunta la Resolución CA N° 221/17 referida a la Practica Integrada I y II, que establece la reglamentación de las practicas integradas de la carrera donde se especifica la fundamentación, sus objetivos, formas de evaluación, la composición del plantel docente, bibliografía y cronograma de actividades. Además, se presenta el programa analítico de la asignatura Taller de Trabajo Final para el Plan 2015, que incluye un informe final de investigación y los requisitos de aprobación del Taller, que se adecuan a los establecidos en la normativa del plan de estudios.

Por otra parte, se informa la titulación del docente con cargo de Ayudante Graduado de la asignatura Anatomofisiología que no había sido informado en la autoevaluación (Licenciado en Enfermería) y se adjunta la designación de los docentes graduados en carácter de adscriptos de la asignatura Enfermería Básica que realizan tareas docentes en los ámbitos de práctica hospitalaria y en los CAPS y se completan sus fichas docentes, como se especificó en el Requerimiento N° 3 de este informe.

También, se vincula el equipo docentes en las Fichas de Actividad Curricular de las siguientes asignaturas faltantes del Plan 2017: Bases Fundamentales de Enfermería; Bioética; Biología Humana y Salud I y II; Deontología Profesional I y II; Educación en Enfermería; Enfermería Comunitaria I y II; Enfermería del Adulto y Adulto Mayor; Enfermería del Niño y el Adolescente; Enfermería en Catástrofes, Emergencia y Cuidados Críticos; Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría; Enfermería y la Familia en Desarrollo; Epidemiología Social y Comunitaria; Estadística Aplicada a la Salud; Gestión de los Servicios de Enfermería I y II; Investigación en Enfermería I y II; Práctica Integrada I y II; Prevención de las Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud; Principios de la Terapéutica Farmacológica y Dietética; Psicología del Desarrollo y del Curso Vital; Psicología General y de los Grupos; Seminario de Informática Aplicada a Investigación; Seminario de Psicología Institucional; Sociedad, Estado y Políticas de Salud; Sociología y Salud y Taller de Investigación en Enfermería.

Además, se realiza la carga de las fichas correspondientes a los siguientes Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS): Instituto Rómulo Echeverry Materno Infantil (IREMI); Subcentro de Salud Batan; Centro de Salud Feliz Camet; Faro Norte; Libertad; Alto Camet; 2 de abril; 9 de Julio y el Martillo. Cabe mencionar que todos estos ámbitos de práctica dependen de la Municipalidad de General Pueyrredón, con quien la Universidad tiene convenio.

Por último, se informa la cantidad de alumnos becados de los 3 últimos años: en el 2015, 120 alumnos; en el 2016, 103 y en el 2017, 109 alumnos, que incluyen distintos

tipos de beneficios tales como ayuda económica (completa y media beca) y becas de apuntes para los alumnos.

Evaluación:

Se presenta la información faltante con respecto a la composición docente, alumnos y carga horaria de los planes de estudios. Además, la normativa referida a la Práctica Integrada I y II se considera adecuada. También, se consignan las Fichas de centros de atención médica o comunitaria que utiliza la carrera, los que se consideran pertinentes para el desarrollo de las actividades prácticas. Por otra parte, se informa la cantidad de alumnos de la carrera becados, lo que se considera adecuado. Con respecto a la Comisión de Seguimiento Curricular de la Carrera, se subsana el déficit y se recomienda que en el marco de su funcionamiento se realice un trabajo sostenido de reuniones entre responsables de diferentes asignaturas con el fin de detectar solapamientos, repeticiones, déficits, entre otros, para continuar fortaleciendo la integración horizontal de los contenidos.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación. En relación, al seguimiento del desarrollo de las actividades de investigación vinculadas con la disciplina y la implementación de acciones que promuevan la difusión de los resultados de estas actividades, la institución propone fortalecer la articulación con la Secretaría de Investigación, quien recibe los informes de producción de los diferentes grupos de investigación, realizar una jornada de socialización de los productos de estas actividades y publicar en la página web de la carrera los productos obtenidos.

Con respecto a la recomendación referida a fortalecer el otorgamiento de becas a los alumnos de la carrera, se propone mejorar la articulación entre el Departamento Pedagógico y el Servicio Social Universitario y trabajar en forma conjunta con el Centro de Estudiantes para mejorar los circuitos de comunicación e información. Por último, en relación con la recomendación relacionada con la implementación de estrategias a fin de mejorar la deserción y graduación de los alumnos de la carrera, se informa que se ha implementado el "Programa de Gestión, Articulación y Fortalecimiento de Ingreso, Permanencia y Seguimiento" y el "Proyecto de Ingreso de la Facultad", que incluyen de tutorías a cargo de tutores pares y graduados.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-12594949-APN-DAC#CONEAU_R ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 35 pagina/s.